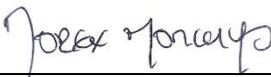
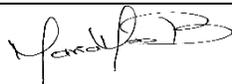


	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	<b>Código:</b> DI-DRE-27
	<b>POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSIOACTIVAS, ALCOHOL Y TABACO</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> 01/11/2022
		<b>Página:</b> 1 de 1

**El centro de cuidados y la clínica Cardioneurovascular Pabón**, consiente de la importancia de procurar un ambiente y estilo de vida saludable, y teniendo presente que tanto la drogadicción como el alcoholismo y tabaquismo son factores que atentan contra el bienestar, la seguridad social y familiar en toda su dimensión; consciente de toda responsabilidad ante sus colaboradores, la sociedad y el medio ambiente considera necesario enfatizar la seguridad en todas sus aspiraciones y se compromete a desarrollar estrategias de prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, con la participación de los diferentes niveles de organización fundamentados en principios de igualdad confidencialidad y equidad.

El COPASST se encargará de fomentar y difundir los diferentes mecanismos de prevención y control que se establezcan.

Los Colaboradores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

	<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
<b>Firma</b>			
<b>Nombre</b>	Yilmar Andres Riascos Narváez.	Jorge Moncayo	María Mercedes Bolaños D.
<b>Cargo</b>	Coordinador del sistema de seguridad y salud en el trabajo	Subgerente de planeación y gestión	Gerente
<b>Fecha</b>	01/11/2022	01/11/2022	01/11/2022